



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00848900-UNC-ME#FCQ

VISTO

La inconsistencia detectada en las actuaciones académicas de la Srta. ARIAS, Valeria, DNI 30822620, graduada de la carrera de Farmacia y Bioquímica-Plan 1995, donde se observa la actividad Biofísica Química por duplicado;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad Biofísica Química fue grabada, en SIU GUARANI, con igual código (15-00400) para los planes de estudios de las propuestas Bioquímica y Farmacia, originándose la duplicación mencionada;

Que dicha materia fue aprobada por la Srta. Arias en la carrera de Bioquímica y posterior a ello fue otorgada por equivalencia en la carrera de Farmacia, según Resolución Decanal N ° 101/2008;

Que es necesario subsanar esta irregularidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a Oficialía de la Facultad de Ciencias Químicas invalidar la actividad Biofísica Química, en la actuación académica de Farmacia de la graduada ARIAS, Valeria, DNI 30822620, que fuera otorgada por equivalencia.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EL DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.